

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 02 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N° 437

VISTO:

La problemática presentada por el área de tránsito del Municipio respecto al tránsito y estacionamiento en algunas calles de la planta urbana de Colonia Ayuí.

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento poblacional nos va planteando problemas que deben ser resueltos para asegurar una mejor convivencia entre los vecinos y brindar mayor seguridad a la población en general.

Que el tránsito vehicular es uno de ellos; tal como se presenta en distintas cortadas o calles muy angostas existentes en la trama vial de la planta urbana.

Que estas calles y cortadas son las siguientes: Cortada 2 de Abril, Cortada Amanecer, calle Manuel P. Antequeda y cortada sin nombre ubicada detrás del Barrio 16 Viviendas.

Que se debe establecer sentido de circulación y estacionamiento para las calles mencionadas.

Que ello contribuirá a mejorar la circulación vehicular en las arterias mencionadas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA:

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Artículo 1º): Establézcase para las arterias que se detallan a continuación los siguientes sentidos de circulación y estacionamiento:

Cortada 2 de Abril: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre la mano derecha únicamente; quedando prohibido estacionar sobre la mano izquierda.

Cortada Amanecer: circulación de Sur a Nortey estacionamiento sobre la mano derecha únicamente, quedando prohibido estacionar sobre la mano izquierda.

Calle Manuel P. Antequeda: circulación de Oeste a Este y estacionamiento sobre la mano derecha, quedando prohibido estacionar sobre la mano izquierda.

Cortada o pasaje sin nombre en Barrio 16 Viviendas: circulación de Sur a Norte con salida a calle Azahares y estacionamiento sobre la mano derecha únicamente, quedando prohibido estacionar sobre la mano izquierda.

Artículo 2º): Comuníquese de la presente al Area de Tránsito para que arbitre los medios para la implementación de la mencionada norma; además de informar a la comunidad y señalar las arterias involucradas.

Artículo 3º): De forma.